



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo a horas 10:00 a.m., estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Zoom los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, con sede institucional en la Av. Perú N° 700, en mérito a la Convocatoria N° 001-2021-UTEA-CU, del 11 de octubre de 2021, realizada por el Rector, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó la lista y comprobó la asistencia de siete (07) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros del colegiado, que fueron convocados:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron injustificadamente dos (02) miembros hábiles del Consejo Universitario:

- 1) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 2) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Concluida la lectura de la lista de los consejeros universitarios hábiles, el Secretario General, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez, comunicó al Presidente la existencia del quórum reglamentario.

Constatado el quórum reglamentario, el Presidente del órgano colegiado, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, expresó un cordial saludo a los miembros hábiles del Consejo Universitario, invocando aunar los esfuerzos en bien de la Universidad Tecnológica de los Andes. Consecuentemente, el Presidente declaró instalada la sesión ordinaria citada para el día de hoy.

II. CUESTION PREVIA

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que en la Universidad Tecnológica de los Andes no existe un clima organizacional, ya que existe continuas acusaciones a las autoridades universitarias, a la SUNEDU, y preguntó sobre el estado de trámite ante SUNEDU sobre registro de firmas de las tres (03) autoridades principales, el registro de firmas del Secretario General, porque se tiene el plazo hasta 30 de setiembre de 2021.

El Secretario General, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, atendiendo el pedido del consejero Tapia Molina, dio cuenta del Oficio N° 6007-2021-SUNEDU., del 27 de setiembre de 2021, en el que comunica a la Universidad Tecnológica de los Andes, que dice lo siguiente: ha resuelto: 1) requerir a las Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, cumpla con remitir el informe acreditando la participación de la ONPE en el proceso electoral; de no contar con la misma precisar, acreditar las razones que sustenten ello; 2) Información sobre la difusión de la convocatoria a Sesión



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APODRIMAC 1Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



Ordinaria de Consejo Universitario, así como el cronograma de elecciones, así como en otros medios de difusión. Estas dos observaciones fueron notificados al Comité Electoral Universitario, y que han sido subsanados con la documentación necesaria. Los documentos correspondientes han sido remitidos a la SUNEDU en forma virtual como físico, el 06 de julio de 2022.

Al respecto el Presidente invocó a los miembros del Consejo Universitario mayor ponderación en las actuaciones, ya que estamos observados constantemente, así como denunciados. El Comité Electoral Universitario es el máximo órgano electoral, cuyas decisiones inapelables, es el órgano que lleva a cabo la elección de las autoridades universitarias y proclama. El hecho de que la SUNEDU requiera a la UTEA los documentos sobre el proceso electoral a efectos de validar la elección de las autoridades universitarias, para grados y títulos; no significa que la actuación del Rector y de los Vicerrectores estén manchados o impedidos. No significa que la SUNEDU es la que tiene decidir quiénes son o no autoridades elegidas, dejar de actuar hasta que dicho ente rector decida; eso implicaría interpretar erradamente los diferentes aspectos en los cuales deben actuar las autoridades académicas y administrativas; lo que ha hecho la SUNEDU es pedir la información de cómo es que han sido elegidas las autoridades universitarias; ya fueron elevadas las documentaciones pertinentes, y estamos a la espera de la validación de las firmas de las autoridades universitarias para efectos de los grados y títulos, para dar la autenticidad a los documentos de los egresados de nuestra universidad.

El consejero Toribio Tapia Molina, manifestó que cuando la Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, encargó el rectorado al Dr. Zenón H. Arévalo Mezarina, no asumió las funciones de inmediato a la espera de la decisión de la SUNEDU con respecto a la solicitud de registro de sus firmas presentado el 11 de abril de 2021, y recién el 21 de mayo de 2021 la SUNEDU registró las firmas, a partir de esa actuó como autoridad; entonces, las actuaciones de las anteriores autoridades, pese estar al amparo del Decreto Legislativo N° 1496, no fueron válidos; por lo que solicitó cierta ponderación en este asunto; porque no sólo son los grados académicos, ahora hay otro requerimiento, donde la autoridad competente tiene que firmar una serie de requerimientos de la SUNEDU.

Por su parte el consejero Zenón Arce Álvarez, manifestó que en el Consejo no podemos aceptar todas las resoluciones que se nos hace llegar; solicitó a la Presidencia actuar dentro del marco de la legalidad en coordinación con las autoridades universitarias; en tal sentido, manifestó su preocupación con respecto al trámite de registro de autoridades universitarias; además, requirió el Reglamento del Consejo Universitario para el correcto desarrollo de las sesiones, como por ejemplo, sancionar a quienes infringen las normas dentro del Consejo Universitario.

El Presidente, manifestando su extrañeza con lo expresado por los consejeros, consultó al pleno si vamos a esperar el registro de firmas de las autoridades universitarias a efectos de actuar recién.

La consejera Carolina Soto, previamente puso en conocimiento del pleno sobre la una denuncia formulada por la alumna de la Escuela Profesional de Enfermería, de nombre Lourdes, acusándonos a quienes estamos presentes en esta sala de ser partes de una banda criminal; al respecto la universidad no está domando acciones sobre esta temática, porque a nadie se puede acusar mientras no se tenga evidencias contundentes; sin embargo, dicha estudiante nos ha acusado que somos parte de una banda criminal, y estamos permitiendo que los alumnos sigan reuniéndose, aludiendo, difamando, siguen haciendo acciones de inestabilidad contra la Universidad, conduciendo al cierre de la universidad, y no es posible con el prestigio mellado y tirado por el suelo, que la autoridad universitaria no realice las acciones pertinentes. Por lo que solicitó tomar cartas en el asunto, que la Asamblea Universitaria, como autoridad máxima, san-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Efeiterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



cione disciplinariamente a dicho alumna, y demuestre documentadamente de las acusaciones realizadas en contra las autoridades; y existen muchos estudiantes que vienen reuniéndose con la finalidad de desestabilizar a la universidad, impidiéndonos a trabajar. Por lo que solicitó a la Presidencia informe sobre la situación de dichos estudiantes que vienen actuando en contra de la Universidad.

El consejero Ely Acosta, manifestó que el tiempo apremia, e invocó abordar los temas prioritarios; no tomar decisiones, por ejemplo, la designación de autoridades para coberturar las diversas direcciones, va trabar a la gestión universitaria, como el inicio del nuevo semestre académico. Consideró que somos un equipo humano que está dispuesto a resolver los problemas y conducir mejor a la universidad, tomar las decisiones adecuadas para encausar a la gestión por el camino correcto; por lo que solicitó que debemos ser parte de esta problemática; y dijo que estamos descuidando otros aspectos muy importantes de la Universidad, sobre todo en las filiales; donde la atención al cliente está siendo cada día enojoso, y somos testigos presenciales de actitudes de nuestros clientes muy airados. Si vamos esperar que el Consejo Universitario tome las decisiones pertinentes hasta después de un tiempo, vamos a quedar en estado de latencia. El Comité Electoral Universitario ha cumplido de manera transparente el proceso de elección de autoridades universitarias, es más, la Asamblea Universitaria está constituida. Por lo que recomendó que el presente Consejo Universitario tome las decisiones pertinentes sin esperar el registro de firmas de las autoridades, porque no sabemos con certeza en cuanto tiempo vamos a ser atendidos.

Finalmente, el Presidente manifestó que existen dos posiciones de la cuestión previa:

- a) Que se suspenda todos los actos administrativos hasta que la SUNEDU registre las firmas de las autoridades universitarias.
- b) Que continúe los consejos universitarios.

El Presidente sometió a voto, solicitando al Secretario General llame la lista de los consejeros universitarios con la finalidad de que manifiestan el sentido de sus votos:

VOTACION COMINAL:

- ✓ Que se suspenda todos los actos administrativos hasta que la SUNEDU registre las firmas de las autoridades universitarias:

Toribio Tapia Molina: 01 voto.

- ✓ Que continúen las sesiones del Consejo Universitario:

- 1) Zenón Humberto Arévalo
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Nuria Aneld Huamán Sánchez,
- 4) Zenón Arce Álvarez,
- 5) Alberto Mamani Castro,
- 6) Carolina Soto Carrión.

TOTAL: 06 votos.

La consejera Carolina Soto, dijo que no se requiere someter a votación, esta es una situación que requiere análisis y consensuar, dijo no entender por qué.

La consejera Nuria Aneld Huamán Sánchez, dijo que el registro de firmas no depende de nosotros, es competencia de la SUNEDU; no llevar a cabo las sesiones de Consejo Universitario va perjudicar a la institución, por lo manifestó seguir con las sesiones de dicho órgano de gobierno universitario.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



Agotada la cuestión previa, y por mayoría de votos, la sesión de Consejo Universitario continuó de acuerdo con la agenda prevista, sometiendo a debate a cada uno de los puntos de la agenda.

III. SECCIÓN INFORMES:

El Presidente manifestó que no existen informes. Sin embargo, dio cuenta sobre los siguientes trámites que se han realizado: se ha realizado el pago a la Municipalidad de Huanchac por concepto de licencia de construcción de local institucional en la ciudad de Cusco, ha sido cancelado el monto adeudado a la Consultora, igualmente los costos correspondientes al Colegio de Ingenieros y de Arquitectos; que también se ha coordinado con la Consultora a fin de que brinde el informe sobre el proyecto de construcción, para ello se va a convocar a una reunión, para tal efecto se va a convocar a los miembros del Consejo Universitario, así como al Director General de Administración, a la Directora de Planeamiento, etc., a fin de tomar conocimiento todo lo pertinente al proyecto. Con respecto a la auditoría se viene preparando el Reglamento para efectuar la convocatoria para la licitación.

IV. SECCIÓN PEDIDOS:

El Presidente, solicitó al Secretario General si existe o no pedidos por escrito; al cual respondió que no existen pedidos.

V. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

No hubo acta de sesión ordinaria anterior, correspondiente a la gestión del Rector Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina.

VI. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario dio lectura la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

- 1) Ratificación de resoluciones rectorales Nros.: 083, 084, 085, 087, 088, 089 y 094-2021-UTEA-R.
- 2) Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico Nros.: 0086, 0087, 0088, 0089, 0091, 0092, 0093, 0094, 0097, 0098, 0103, 0104, 0115 y 0116-2021-UTEA-UTEA-VRAC.
- 3) Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación N° 019-2021-UTEA-VRI.
- 4) Ratificación de resoluciones decanales Nros.: 624, 635 y 636-2021-UTEA-FCJCS,
- 5) Opinión Legal N° 009-2021-UTEA-DAL.
- 6) Oficio N° 0120-2021-UTEA-VRAC.
- 7) Oficios Nros.: 042, 046 y 047-2021-UTEA-DIGAF, remitido por el CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.
- 8) Oficio N° 219-2021-UTEA-SG-GyT, sobre reconocimiento de Grado Académico de Maestro.

VII. ORDEN DEL DÍA.

1. Ratificación de resoluciones rectorales Nros.: 083, 084, 085, 087, 088, 089 y 094-2021-UTEA-R.

El Secretario General dio cuenta de los siguientes documentos para su correspondiente debate y acuerdos:

1.1. Resolución Rectoral N° 083-2021-UTEA-R., de fecha del 1° de octubre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, al Mag. Bonifacio


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



Robles Aguirre en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la UTEA, con las atribuciones inherentes al cargo.

En seguida, el Presidente sometió a debate dicha resolución:

La consejera Carolina Soto Carrión solicitó se le absuelva la duda, que la Ley Universitaria y el Estatuto indican que la Dirección de Posgrado es por designación por el período de dos (02) años; en la indicada resolución no indica el tiempo; por lo que solicitó se le aclare al respecto.

El Presidente del órgano colegiado manifestó que no ha sido consignado la fecha a fin de que el Consejo Universitario lo defina el período del mandato, de cuándo y hasta qué fecha.

El consejero, Dr. Toribio Tapia Molina, recomendó que el resultado de este acuerdo se tiene comunicar de inmediato a la SUNEDU para el registro de firma, el mismo que estará sujeto al registro de firmas de las autoridades universitarias: Rector, Vicerrectores, etc., esto es netamente académico.

El representante estudiantil, Zenón Arce Álvarez, expresó su voluntad de ratificar dicha resolución con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión universitaria.

El Presidente del pleno, manifestó que de acuerdo el art. 110 del Estatuto es atribución del Rector proponer al Director de la Escuela de Posgrado a fin de que el Consejo Universitario lo designe. Tomando en cuenta lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia, dijo que se puede encargar mientras que la SUNEDU registre las firmas de las autoridades universitarias. Por tanto, dijo se le designe por el período de dos (02) años a partir de la fecha.

El Dr. Ely Acosta Valer, dijo coincidir con los manifestado por los consejeros que le han precedido en el uso de la palabra.

Los consejeros, luego de una amplia deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Encargar, por unanimidad, al docente ordinario principal, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, con las atribuciones inherentes al cargo.

Sobre el particular, el Secretario General manifestó que el art. 110 del Estatuto su designación del Director de la Escuela de Posgrado es a propuesta del Rector al Consejo Universitario por el período de dos (02) años; que se estaría cambiando el término "designación" por "encargatura". Al respecto, el Presidente dijo se trata de encargatura sin período de vigencia del mandato.

En esta estación, la consejera, Dra. Carolina Soto, solicitó permiso al pleno por el plazo de 20 minutos a fin de asistir a una cita, manifestando su acuerdo con respecto a los asuntos que se traten en ese lapso. Petición que fue concedida.

Por otro lado, el consejero Dr. Toribio Tapia Molina, puso en conocimiento del colegiado, que su laptop está siendo atacado por algunas oficinas de tecnologías enviándole virus a su equipo, ya que él tiene un antivirus que detecta; por lo que manifestó su preocupación: quieren vulnerar, asistir o escuchar, lo que puso en conocimiento del Consejo Universitario.

Sobre el particular el Presidente consultó que se debe hacer. Ante ello, dicho consejero solicitó que la Oficina de Tecnología de Información detecte a la oficina de viene el ataque informático. En este estado, el Presidente suspendió la sesión por un breve tiempo a fin de que el personal de la Oficina de Tecnología de Información se constituya al despacho del Dr. Toribio Tapia a fin de atender el pedido. En este acto se constituyó el Rector, Dr. Humberto Arévalo a la oficina del indicado consejero con la finalidad de realizar la constatación de los hechos.

Al término de la breve suspensión, el Presidente reanudó la sesión.

1.2. Resolución Rectoral N° 084-2021-UTEA-R., de fecha del 1° de octubre de 2021, que ratifica en el cargo, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, a partir del

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
[Signature]
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



1° de octubre de 2021, en el cargo de Director General de Administración y Finanzas, al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, con las funciones inherentes al cargo.

En seguida, el Presidente sometió a debate dicha resolución:

En este acto, el Presidente concedió el uso de la palabra a la señorita estudiante Nuria Aneld Huamán Sánchez, quien, a su turno, con respecto al incidente que hubo, que querían acceder a la cuenta del Dr. Toribio Tapia Molina, enviándole virus y otros, sugirió que el Secretario General maneje una cuenta exclusiva del Consejo Universitario.

Sobre el caso, el Presidente informó que ha conversado con el Director General de Administración a fin de que le instruya al Secretario General para el uso de la sala virtual que tiene contratada la Universidad; por lo estimó la necesidad de realizar las sesiones presenciales para evitar tales problemas.

El estudiante consejero, Zenón Arce Álvarez, manifestó su acuerdo por la ratificación de la precitada resolución rectoral.

Igualmente, el consejero Tapia Molina, estimó que es urgente la ratificación de dicha resolución a fin de que la administración de la Universidad continúe.

Por su parte, el consejero Dr. Ely Acosta Valer, dijo que, el CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, ha demostrado una nueva labor a favor de la institución, por lo que amerita la ratificación de la mencionada resolución.

Los consejeros, luego de una amplia deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 084-2021-UTEA-R., de fecha del 1° de octubre de 2021, que ratifica en el cargo de Director General de Administración y Finanzas, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, a partir del 1° de octubre de 2021, al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, con las funciones inherentes al cargo.

1.3. Resolución Rectoral N° 085-2021-UTEA-R., de fecha 1° de octubre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta Consejo Universitario, el en el cargo de Secretario General, al Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, a partir del 1° de octubre de 2021.

Al respecto el Dr. Toribio Tapia, manifestó que la decisión sea similar al del Director de la Escuela de Posgrado; es decir, encargar la Secretaría General al mencionado abogado, hasta que la SUNEDU registre la firma correspondiente.

Por su parte la Dra. Carolina Soto, manifestó que el Dr. Toribio Tapia dijo que no va participar en la votación, y ahora se viene tomando los acuerdos por unanimidad, como el caso del Director General de Administración. Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, dijo: *"en todo lo académico, que tiene que ver con lo académico retiro mi voto, en la parte administrativa no tiene que ver nada; en todo aquello que tiene que registrarse la firma de este acuerdo yo tendría retirar mi voto, pero en la parte administrativa no hay ningún problema porque no es necesario que se registre en la SUNEDU"*.

Los consejeros, luego de una amplia deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Encargar, por unanimidad las funciones de Secretario General al Abogado Eleuterio Leonidas Soria Alvarez, hasta el registro de firma, y se eleve a la SUNEDU para su trámite correspondiente.

A su turno, el estudiante Zenón Arce Álvarez, dijo estar de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia.

1.4. Resolución Rectoral N° 087-2021-UTEA-R., de fecha de 04 de octubre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de la Dirección de Gestión de la Calidad, a la Mag. Marisela Ochoa Guillén, con todas las funciones inherentes al cargo.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MAYACAY APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



ACUERDO.- *Ratificar por unanimidad la Resolución Rectoral N° 088-2021-UTEA-R., de fecha 04 de octubre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de la Dirección de Gestión de la Calidad, a la Mag. Marisela Ochoa Guillén, con todas las funciones inherentes al cargo.*

1.5. Resolución Rectoral N° 088-2021-UTEA-R., de fecha 04 de octubre de octubre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a partir del 04 de octubre de 2021, en el cargo de Director de la Filial Andahuaylas, al Mag. Sabino Pichihua Torres, con las funciones inherentes al cargo.

La estudiante Nuria Aneld Huamán Sánchez, dijo que todos los encargados deben cumplir con los requisitos, porque estamos bajo la lupa de la SUNEDU, que más adelante pueden ser observados. Al respecto, el Presidente le informó que cada uno de los profesionales aprobados y autorizados su contratación, designación o encargatura, cumplen con el perfil profesional correspondiente.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Ratificar por unanimidad la Resolución Rectoral N° 088-2021-UTEA-R., de fecha 04 de octubre de octubre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a partir del 04 de octubre de 2021, en el cargo de Director de la Filial Andahuaylas, al docente ordinario asociado, Mag. Sabino Pichihua Torres, con las funciones inherentes al cargo*

1.6. Resolución Rectoral N° 089-2021-UTEA-R., de fecha 04 de octubre de 2021, que encarga a partir del 04 de octubre de 2021, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, en las funciones de Director de la Filial Cusco, a la Dra. Orlanda Huisa Conchay, con todas las funciones inherentes al cargo.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Ratificar por unanimidad la Resolución Rectoral N° 089-2021-UTEA-R., de fecha 04 de octubre de 2021, que encarga a partir del 04 de octubre de 2021, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, en las funciones de Director de la Filial Cusco, a la Dra. Orlanda Huisa Conchay, con todas las funciones inherentes al cargo.*

1.7. Resolución Rectoral N° 094-2021-UTEA-R., de fecha 05 de octubre de 2021, que en su Artículo Primero.- Ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC., del 04 de octubre de 2021, que aprueba y reprograma el Calendario Académico correspondiente al semestre académico 2021-I, el mismo que regirá en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo Segundo.- Autoriza por única vez y de manera excepcional la ampliación del pago y registro de matrículas para el semestre académico 2021-I, en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, con la finalidad que los estudiantes regulares, quienes solicitaron reinicio de estudios y reincorporación, así como matrícula por amnistía académica de las escuelas profesionales, puedan efectuar los pagos y registro de matrículas en el sistema de ERPEduca; aclarando, después de esta fecha no se aceptará ninguna petición. Semestre académico 2021-I:

- Pago de matrículas extemporáneas o rezagadas, del 04 hasta el 06 de octubre de 2021.
- Último día de registro de matrículas el 07 de octubre de 2021.

Nota: los estudiantes podrán realizar los pagos en la agencias y agentes del Banco de Crédito del Perú, en las cajas de la UTEA de a sede Abancay y filiales, con su código de matrícula.

- Inicio de semestre académico 2021-I, 11 de octubre de 2021


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



- Finalización del semestre académico 2021-I: 31 de enero de 2022.

Artículo Tercero.- Dispone que la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0051-2021-UTEA-VRAC., que aprueba y reprograma del Calendario Académico de los semestres académicos 2021-I y 2021-II, y la fecha del examen de admisión 2021-I y II, el mismo que regirá para la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, queda vigente en todos sus demás extremos”.

En seguida, el Presidente sometió a debate dicha resolución:

El consejero, Dr. Toribio Tapia Molina, llamó a reflexión frente a diversos eventos que suceden en la Universidad, ampliando frecuentemente, porque no estamos planificando las actividades académicas conforme a los reglamentos de la Universidad; y prever el inicio del semestre académico 2021-II, para evitar cambio de fechas, y de esa manera ordenar a la Universidad a favor de nuestros estudiantes; para no generar las expectativas en los estudiantes que la Universidad siempre va ampliar las fechas del calendario académico; y tampoco ocurra esa expectativa en los docentes, por tanto, invocó no incurrir en estos inconvenientes en la planificación, para no incurrir en sucesivas reprogramaciones, que va ser materia de observación por parte de la SUNEDU; en tal sentido, recomendó al Vicerrector Académico a fin de que realice una adecuada planificación académica de acuerdo a nuestros reglamentos declarados a la SUNEDU, y de otros que existen dentro de la Universidad; por lo que solicitó se ratifique la Resolución Rectoral N° 094-2021-UTEA-R., de fecha 05 de octubre de 2021.

No habiendo opiniones en contra u observaciones, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 094-2021-UTEA-R., de fecha 05 de octubre de 2021, que en su Artículo Primero.- Ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC., del 04 de octubre de 2021, que aprueba y reprograma el Calendario Académico correspondiente al semestre académico 2021-I, el mismo que regirá en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo Segundo.- Autoriza por única vez y de manera excepcional la ampliación del pago y registro de matrículas para el semestre académico 2021-I, en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, con la finalidad que los estudiantes regulares, quienes solicitaron reinicio de estudios y reincorporación, así como matrícula por amnistía académica de las escuelas profesionales, puedan efectuar los pagos y registro de matrículas en el sistema de ERPEduca; aclarando, después de esta fecha no se aceptará ninguna petición. Semestre académico 2021-I:

- Pago de matrículas extemporáneas o rezagadas, del 04 hasta el 06 de octubre de 2021.
- Último día de registro de matrículas el 07 de octubre de 2021.

Nota: los estudiantes podrán realizar los pagos en la agencias y agentes del Banco de Crédito del Perú, en las cajas de la UTEA de a sede Abancay y filiales, con su código de matrícula.

- Inicio de semestre académico 2021: 11 de octubre de 2021.
- Finalización del semestre académico 2021-I: 31 de enero de 2022.

Artículo Tercero.- Dispone que la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0051-2021-UTEA-VRAC., que aprueba y reprograma del Calendario Académico de los semestres académicos 2021-I y 2021-II, y la fecha del examen de admisión 2021-I y II, el mismo que regirá para la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, queda vigente en todos sus demás extremos”.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
8
Ibrog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico Nros.: 0086, 0087, 0088, 0089, 0091, 0092, 0093, 0094, 0097, 0098, 0103, 0104, 0115 y 0116-2021-UTEA-UTEA-VRAC.

2.1. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0086-2021-UTEA-VRAC., que en su Artículo Primero.- Reconoce la ejecución del Programa Virtual de Inserción laboral-UTEA, del semestre académico 2021-I, el mismo que se desarrolló en las fechas del 16, 17, 18 y 30 de junio de 2021, 1°, 2, 14, 15 y 16 de julio de 2021, dirigido a los estudiantes del VII, VIII, IX y X ciclos de las diferentes escuelas profesionales, egresados y graduados de los años 2019 y 2020, a través de la plataforma virtual del Google Meet. Artículo Segundo.- Felicita a los docentes responsables del seguimiento al graduado por escuelas profesionales, conforme al cuadro siguiente:

- 1) Mag. Edison Chiclla Carrasco, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2) Mag. Juana Regina Serrano Utani, de la Escuela Profesional de Enfermería.
- 3) Ing. Jhon Charli Oscco Orccohuarancca, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- 4) Mag. Ludwin Zamora Chutas, de la Escuela Profesional de Derecho.
- 5) Mag. Manuel Alejandro Flores Sucso, de la Escuela Profesional de Hotelería, Gastronomía y Turismo.
- 6) Mag. Juan Victoria Zegarra Alcca.
- 7) Mag. Teresa Perez Estrada.
- 8) Mag. Deivis Jhojan García Cueva, de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 9) Mag. Angela Rosa Callo Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
- 10) Mag. Aydee Carrasco Ustúa, de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 11) C.D. Omar Leyva Pérez, de la Escuela Profesional de Estomatología.
- 12) Fritz Céspedes Zúñiga, apoyo técnico
- 13) Ing. Amparo Zegarra Ayma, organizador.

Como cuestión previa, la Dra. Carolina Soto Carrión, dijo que igual o similar resolución su Despacho del Vicerrectorado de Investigación presentó ante el Consejo Universitario, pero este órgano de gobierno universitario ha denegado indicándole que se respete nada más la instancia, que es el Vicerrectorado de Investigación, lo mismo tiene que pasar con esta resolución, dado que se está pretendiendo felicitar al personal en la parte académica.

Al respecto, el Presidente, considerando la misma situación se debería retirar de la agenda a fin de que quede similar a la Resolución del Vicerrectorado de Investigación, aplicando el mismo criterio de tratamiento.

A su turno el consejero Dr. Ely Acosta, dijo que no amerita ratificar dicha resolución, por cuanto, tiene validez plena en sus propios términos; porque la ratificación no le agrega mayor peso.

Por tales consideraciones, el Presidente retiró de la agenda a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0086-2021-UTEA-VRAC.

Por tanto, no hubo acuerdo sobre el asunto de la agenda.

2.2. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0087-2021-UTEA-VRAC., que resuelve en su Artículo Primero.- Reconocer la ejecución de la actividad "Charla de proceso de afiliación y promoción, planes de seguro, en la filial Andahuaylas, correspondiente al semestre académico 2020-2, la misma que fue ejecutada el viernes 16 de julio de 2021, la cual tuvo gran acogida por parte de la comunidad estudiantil, a través de la plataforma virtual del Google Meet. Artículo Segundo.- Felicita a la Licenciada en Administración Noemí Sauñe Merma, personal de servicio del asegurado URD-SIS, Apurí-

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



mac, por su valioso apoyo brindado. Artículo Tercero.- Felicita a los docentes y trabajadores administrativos de la UTEA: Fanny Quispe Cuellar, Responsable del Área de Servicio Social, Técnico, Fritz Céspedes Zúñiga, personal administrativo de la OTI, Ing. Wilson Candia Quispe, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Abog. Favio Agapito Silvera Barco, docente de la Escuela Profesional de Derecho, Mag. Sabino Pichihua Torres, Director de la filial Andahuaylas, Srta. Abigail Lavado Mondalgo, Secretaria de la filial Andahuaylas, Ing. Kenyo Serrano Perales, Responsable de Servicios Académicos de la filial Andahuaylas.

La Dra. Carolina Soto, solicitó que esta resolución tenga el mismo tratamiento que las anteriores resoluciones.

Por dicha consideración, el Presidente retiró de la agenda a dicha Resolución.

2.3. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0088-2021-UTEA-VRAC., que resuelve en su Artículo Primero.- Aprueba el Plan de Responsabilidad Social Universitario 2021, formulado por la Dirección de Responsabilidad Social, el mismo que forma parte de dicha Resolución. Artículo Segundo.- Aprueba el Presupuesto para su ejecución del Plan de Responsabilidad Social Universitario 2021, el mismo que será considerado de acuerdo al presupuesto institucional asignado para el período 2021.

La Dra. Carolina Soto, sugirió no sólo a este plan de carácter académico, sino también a otros planes de otras áreas, previamente estos planes tienen que ser remitidos a la Dirección de Gestión de la Calidad para el visto bueno, porque tenemos generar planes que conlleve a ejecutar actividades conforme los requerimientos de la SUNEDU, solicitó priorizar ese tipo de actividades; por ello debe ser remitido a la Dirección de Gestión de la Calidad a fin de que dé el visto bueno y de esa manera garantizar la ejecución de ese tipo de actividades, que es parte de Calidad; y lo segundo, lamentablemente esta Resolución no puede ser ratificada porque hasta el día de hoy la Dirección de Planeamiento tampoco ha remitido la aprobación de POIs, al día de hoy, y cómo van a ser ejecutados los planes, eso es un gran problema; por lo que solicitó que también se inserten los POIs en la agenda del próximo Consejo Universitario.

El consejero Toribio Tapia dijo que los instrumentos de gestión deben estar previamente aprobados para no tener este tipo de inconvenientes, por lo que sugirió al Presidente requerir a la Dirección de Planeamiento a fin de que remita los Planes Operativos Institucionales – 2022 y Presupuesto 2022, para su aprobación; es cierto que el presupuesto está observado porque los planes operativos no están aprobados. Por lo que recomendó, conforme lo opinado por la Dra. Carolina Soto, y todos los planes de las áreas claves: Responsabilidad Social, Investigación, Dirección de Gestión de la Calidad, y otras áreas, deben responder a todos los requerimientos pendientes que se tiene, e incluso ellos tienen el método de ver la sostenibilidad de nuestras actividades, si estas actividades se realizan en forma periódica, se tomarán en actividades sostenibles, quedando insertos en las actividades de la Universidad. De lo contrario van a considerar que estos documentos estamos aprobando tan solo para cumplir. En tal sentido, los planes y ejecuciones a cargo de las áreas que tienen que responder a la SUNEDU, necesariamente tiene que verificar la Dirección de Gestión de la Calidad, a fin de que vaya alineando y se prioricen también.

El Presidente dijo que a la fecha se está ratificando a la Directora de Gestión de la Calidad, y la Dirección de Responsabilidad Social ya tiene una actividad externa en esta semana, y no perdamos esta oportunidad, podemos generar problemas a dicha Dirección.

Por su parte el Dr. Toribio Tapia, sugirió que todas actividades estén debidamente documentadas con la finalidad de evidenciar las actividades; es pertinente y coherente con todo el requerimiento. Si hay el requerimiento de la Oficina, se debe priorizar.

El Presidente, consideró que es coherente lo manifestado por la Dra. Carolina Soto; y la nueva Directora de Gestión de la Calidad no tenía la información al respecto por su

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CRANEAY APURIMAC
10

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00251

gestión temporal, por lo que sugirió que dicha Resolución sea ratificada por emergencia, y para futuras acciones se tiene que realizar el procedimiento que indica la Dra. Carolina Soto.

Al respecto, el Secretario General, dio a conocer que el Presupuesto del Plan de Responsabilidad Social Universitario 2021 está considerado dentro del Plan Operativo Institucional, cuya copia ha sido adjuntado al expediente.

La Dra. Carolina Soto, dijo que no se puede aprobar conforme sugiere el Presidente, pues no sabemos si esta actividad está sujeta al cumplimiento de requerimiento, no sabemos; por lo que solicitó que todo esto pase, a partir de la fecha, a la Dirección de Gestión de la Calidad para su trámite correspondiente, para estar seguros que estamos en el camino correcto; y dijo, además, no podemos aprobar el de Responsabilidad Social Universitario 2021, si aún no ha sido aprobado el Plan Operativo Institucional, porque la Dirección de Planeamiento no ha subsanado las observaciones que fueron formuladas; por lo que solicitó al Presidente exija a la Dirección de Planeamiento remita los Planes Operativos Institucionales para su aprobación, porque nuestras actividades no están debidamente encaminadas, no es lo correcto primero ejecutar las actividades y recién aprobar el Plan Operativo Institucional. Con esta manifestación el Presidente dijo estar muy de acuerdo, pero existe una actividad externa que se va a desarrollar en pocos días, y mientras corregimos los procedimientos, podemos perjudicar a la Dirección de Responsabilidad Social, y quedar mal con el operador externo.

Finalmente, el Presidente dijo que existen dos posiciones: la primera, que no sea ratificada la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0088-2021-UTEA-VRAC., y la segunda, sea ratificada dicha Resolución; por lo que consideró someter a votación. Sin embargo, la Dra. Carolina Soto, aclaró que no es una posición contraria, se trata de un pedido para ordenarnos, para trabajar adecuadamente.

El Dr. Toribio Tapia, acaró por su parte, en el sentido que se trata de una actividad con entes externos, que son oportunidades, correspondiendo a la Universidad viabilizar con la finalidad de mantener la relación con dichos actores, lo cual es una emergencia.

En tal sentido, la consejera Carolina Soto Carrión, dijo abstenerse a emitir su voto.

Con la abstención de la Dra. Carolina Soto, los consejeros por mayoría arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por mayoría de votos, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0088-2021-UTEA-VRAC., que resuelve en su Artículo Primero.- Aprueba el Plan de Responsabilidad Social Universitario 2021, formulado por la Dirección de Responsabilidad Social, el mismo que forma parte de dicha Resolución. Artículo Segundo.- Aprueba el Presupuesto para su ejecución del Plan de Responsabilidad Social Universitario 2021, el mismo que será considerado de acuerdo al presupuesto institucional asignado para el período 2021.

2.4. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0089-2021-UTEA-VRAC., que en su Artículo Primero.- Aprueba el Plan de Seguimiento al Graduado y Mediación e Inserción Laboral – 2021, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social. Artículo segundo.- Aprueba el Presupuesto del Plan de Seguimiento al Graduado y Mediación e Inserción Laboral – 2021, el mismo que será considerado de acuerdo al Presupuesto Institucional asignado para el período 2021.

No habiendo opiniones en contra u observaciones, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0089-2021-UTEA-VRAC., que en su Artículo Primero.- Aprueba el Plan de Seguimiento al Graduado y Mediación e Inserción Laboral – 2021, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social. Artículo segundo.- Aprueba el Presupuesto del Plan de Seguimiento al Graduado y Mediación e Inserción Laboral – 2021, el


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
11
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00252

mismo que será considerado de acuerdo al Presupuesto Institucional asignado para el período 2021.

Al respecto, la estudiante Nuria Aneld Huamán Sánchez, solicitó que los responsables de la ejecución de los planes informen al término de cada actividad realizada, si se ha cumplido o no con el objetivo propuesto en los planes.

Petición con la cual estuvieron de acuerdo los consejeros.

2.5. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0091-2021-UTEA-VRAC., que en su Artículo Primero.- Aprueba el Plan de Trabajo del Tópico de Salud de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas – 2021. Artículo Segundo.- Aprueba el Presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo del Tópico de Salud de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas – 2021.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que todos los planes, previamente, deben ser socializados con la participación de las autoridades universitarias, para evaluar si el plan es coherente y pertinente con todo lo que se está requiriendo, porque la Universidad va erogar recursos económicos y humanos; con la finalidad de evitar problemas, pero no sabemos cuál es la coherencia y pertinencia de los planes en alineación con los requerimientos que tiene la SUNEDU a distintas áreas, y qué valor va generar dentro de esa actividad; mientras tanto estamos aprobando estos planes sin saber qué resultados positivos van tener a favor de la UTEA, o tal vez van a ser actividades nada más para cumplir

La Dra. Carolina Soto, dijo pedir por segunda vez, y solicitó que conste en acta, como lo ha dicho el Dr. Toribio Tapia, estos planes tendrían que haber pasado y tienen que pasar por la Dirección de Gestión de la Calidad; porque, efectivamente, todo lo que ha dicho el Dr. Toribio Tapia es correcto, eso es lo que estoy pidiendo, hay presupuesto, de por medio; sin embargo, no sabemos sobre las actividades si son netamente para cumplir o no los requerimientos. Estamos aprobando las actividades sin haber aprobado el POI.

El Presidente, por su parte, dijo que el presente Plan puede ser remitir a la Dirección de Gestión de la Calidad. Sin embargo, la consejera Carolina Soto, dijo que no sólo debe ser remitida a dicha Dirección, también a la Dirección de Planeamiento.

La estudiante Nuria Aneld Huamán Sánchez, por su parte dijo las resoluciones o los planes necesitan ser atendidos con urgencia, sugirió posponer para la siguiente semana, previa exposición y sustento, y no tenemos el POI, que es sumamente importante para ver el financiamiento, a excepción de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0088-2021-UTEA-VRAC., que por su urgencia ha sido ratificada; y los demás planes deben pospuesto para la siguiente semana con la finalidad de verificar la viabilidad y factibilidad de los planes elevados al Consejo Universitario, de acuerdo con el Plan Operativo Institucional.

En tal sentido, el Presidente manifestó que, previamente, los planes sean remitidos a la Dirección de Gestión de la Calidad así como a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario para el trámite correspondiente.

A su turno, el Dr. Toribio Tapia Molina, recomendó que todos planes, previamente tienen que cumplir con los informes de las instancias correspondientes, porque la participación de las instancias correspondientes, también son evaluados en forma participativa.

En consecuencia, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Por unanimidad, derivar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0091-2021-UTEA-VRAC. a la Dirección de Gestión de la Calidad, para la opinión pertinente, para efectos de su ratificación por el Consejo Universitario.*

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Eleuterio Leofidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00253

2.6. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0092-2021-UTEA-VRAC., que en su Artículo Primero.- Reconoce la ejecución de la actividad de evaluación y empadronamiento a los estudiantes cachimbos, al Seguro Integral de Salud – SIS, de la filial Cusco, correspondiente al semestre académico 2020-II, el mismo que se desarrolló en las fechas de 18, 19 y 20 del mes de agosto de 2021. Artículo Segundo.- Felicitar a la Lic. Noemí Sauñe Merma, personal del Servicio del Asegurado – SIS Apurímac, por su valioso apoyo y desprendimiento, para cumplir dicha actividad. Artículo Tercero.- Felicitar a los trabajadores administrativos de la UTEA: Mag. Fanny Quispe Cuellar, responsable del área de Servicio Social, el Profesor Héctor Santiago Herrera Pérez, apoyo administrativo en la Dirección de Bienestar Universitario.

La Dra. Carolina Soto, solicitó que esta resolución también sea excluida de la agenda del Consejo Universitario, recomendando lo siguiente con relación a la felicitación de un personal administrativo, es una obligación cumplir con estas actividades; no se puede emitir resoluciones de felicitación por cada cosa que realizan, que ahora son casi a las mismas personas, cuyas labores son inherentes a sus funciones. Por lo que recomendó al Secretario General, a través de la Presidencia, seleccionar los documentos a ser tratados en el Consejo Universitario; porque en la fecha anterior fue rechazada la Resolución del Vicerrectorado de Investigación, donde se estaba felicitando a los docentes por los requerimientos cumplidos, no porque han hecho cada actividad que les corresponde, según el MOF correspondiente al personal administrativo.

Al respecto el Presidente aclaró que dicha Resolución autoriza la ejecución de la actividad, por lo que se debe ratificar en parte, sólo en el extremo del artículo primero.

La Dra. Carolina Soto, dijo que son funciones inherentes a la labor administrativa, ni siquiera el primer artículo, están contemplados en el MOF, pues están obligados a realizar esa labor.

Previo consulta al pleno, el Presidente dispuso que dicha resolución sea retirada de la agenda.

2.7. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0093-2021-UTEA-VRAC., que resuelve en su Artículo Primero.- Reconocer la ejecución de las actividades de evaluación de empadronamiento a los estudiantes ingresantes cachimbo, al Seguro Integral de Salud – SIS de la filial Andahuaylas, correspondiente al semestre académico 2020-II, el mismo que se desarrolló en las fechas 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2021.

Por tener el mismo contenido con la resolución anterior, sólo cambia del lugar de ejecución, a instancia del Presidente, fue retirada de la agenda.

Sin embargo, la estudiante Nuria Aneld Huamán Sánchez, dijo que si bien corresponde al ejercicio de las funciones del trabajador administrativo, pero es una información que nos permite como universidad tener en el registro; por lo que invocó hacer el análisis correspondiente; que va suceder si no reconocemos, más allá de las felicitaciones, lo que nos importa es tener la información de cuántos alumnos tienen el SIS, cuántos alumnos tienen el seguro particular, cuántos alumnos están afiliados a ESSALUD, etc., por lo que sugirió considerar el primer artículo de la resolución, y analizar de manera más clara, ir al fondo de esta resolución: ¿esa información se descarta, se va a foja cero?, qué sucedería con esa información.

A su turno el consejero Toribio Tapia Molina, recomendó que el área pertinente presente un informe detallado y preciso, de cuántos cachimbos de Abancay, Andahuaylas, han sido registrados para que la autoridad tenga conocimiento, qué porcentaje de estudiantes han sido registrados en los seguros de salud; es una función que consiste en informar qué porcentaje: 40%, 100%, con todas las características de un informe detallado; lo cual es tarea de la Dirección de Bienestar Universitario, porque en la resolución no indica esos detalles; presente un informe integral de la sede y de las dos filiales; que es más efectivo, en lugar de felicitar y reconocer.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL

13



El Presidente recomendó retirar de la agenda, requiriendo al Vicerrector Académico remitir la información completa de los estudiantes cachimbos inscritos en seguros de salud, para efectos de su ratificación.

Al respecto el Secretario General aclaró que, previamente, los documentos de los vicerrectorados, de las decanaturas, etc., que son recibidos en nuestra instancia son revisados para verificar el cumplimiento de los procedimientos para su trámite correspondiente en el Consejo Universitario, para tal efecto, son remitidos toda la autógrafa a cada uno de los consejeros. En este caso, está adjuntado el Oficio N° 044 de fecha 27 de agosto de 2021, que indica: remite el informe de los resultados de evaluación y empadronamiento de los alumnos ingresantes cachimbo, del seguro integral de salud – SIS filial Andahuaylas, correspondiente al semestre académico 2020-II, en un total de 196 de 231, y los restantes ya se encuentran asegurados en diferentes aseguradoras o sistemas. Para mayor información, dio lectura el contenido del mencionado oficio, que adjunta el cuadro estadístico, resultados de evaluación y el padrón de resultados; esta actividad fue realizada gracias al apoyo de la Lic. Noemí Sauñe Merma, profesional del Servicio del Asegurado – SIS Apurímac, y el apoyo del siguiente personal de la UTEA: Mag. Fanny Quispe Cuellar, Responsable del Área Social, Profesor Héctor Herrera Pérez, apoyo administrativo.

El estudiante Zenón Arce Álvarez, recomendó que el primer artículo de la resolución, en el extremo de la información contenida, debe ser aprobada, suprimiendo la palabra de felicitación por ser inherente a las funciones laborales del trabajador.

El Presidente invocó a los consejeros tener mucho cuidado en lo que se opina, habiendo señalado su persona en su oportunidad.

La Dra. Carolina Soto, por su parte, manifestó que, habiendo laborado en la Oficina de Admisión, las universidades están obligadas a asegurar a sus estudiantes ingresantes, si la universidad incumple va ser sancionada; por eso reiteró que esta obligación es inherente a las funciones de la universidad; la SUNEDU está supervisando de cuántos estudiantes están asegurados y dónde; muchos estudiantes están asegurados en otros tipos de aseguradoras, además del SIS; es obligación reportar a la SUNEDU de estas actividades; por lo que dijo que estos temas no deben ser tratados en el Consejo Universitario, son acciones inherentes a lo que está pidiendo la SUNEDU, y una vez más reiteró su desacuerdo de felicitar al personal administrativo que ha realizado las labores inherentes a sus funciones.

Por tanto, el consejero Toribio Tapia Molina, dijo que la Universidad es una sola, se debe con una información integral para su aprobación, y esos datos de los estudiantes deben quedar en una base de datos de los estudiantes asegurados de la universidad; por lo que debe ser devuelto el expediente a fin de que la oficina pertinente remita la información integral, con todos los datos, en un cuadro estadístico y hacer una comparación, a fin de que estemos informados.

Por tanto, el Presidente dispuso retirar de la agenda a la mencionada resolución y devolver al Vicerrectorado Académico a fin de que subsane de acuerdo a las observaciones planteados por los miembros del Consejo Universitario.

El Secretario General informó que son tres resoluciones que tienen el mismo contenido, correspondientes a la sede Abancay y filiales, que serán retirados de la agenda. Por tanto, no hubo acuerdo sobre la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0093-2021-UTEA-VRAC.

2.9. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0097-2021-UTEA-VRAC., que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la actividad denominada "Deporte para todos: básquetbol, vóley, fútbol y futsal", presentado por el servicio de deporte y recreación de la Dirección de Bienestar Universitario. Artículo Segundo.- Aprueba el Presupuesto para la ejecución de la mencionada actividad, de acuerdo al presupuesto institucional asignado para el período 2021.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
14
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00255

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que, para el cumplimiento de la mencionada actividad, debe ser en forma presencial, más no virtual, estando vigente las restricciones por la pandemia COVID-19, por lo que consideró no ratificar la mencionada resolución. Ya que la Resolución N° 039 prohíbe toda concentración de personas en ambientes durante el período de la emergencia sanitaria; por tanto, dijo que su posición es no ratificar la indicada resolución.

El estudiante Zenón Arce Álvarez concordó con la posición del consejero que le antecedió.

Por tanto, no habiendo más opiniones en contra, el Presidente dispuso retirar a dicha resolución de la agenda del Consejo Universitario.

2.10.- Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0098-2021-UTEA-VRAC., que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la actividad denominada: "Primer encuentro cultural de trabajador sede y filiales 2021", presentado por el servicio de arte y cultura de la Dirección de Bienestar Universitario. Artículo Segundo.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la mencionada actividad.

La Dra. Carolina Soto, recomendó al Secretario General, a través de la Presidencia, manifestando que esto es parte de un plan; lo que tenemos que aprobar es el Plan Integral de las actividades, más no aprobar por cada actividad. Lo que no está aprobado es Plan Operativo Institucional.

La estudiante Nuria Aneld Huamán Sánchez, preguntó si dicha actividad va llevarse a cabo en forma presencial, de ser así se debe cumplir con todo el protocolo de salud; por lo que dijo no estar de acuerdo por la ratificación de dicha resolución.

Finalmente, el Dr. Toribio Tapia, solicitó que dicha resolución no sea ratificada por estar prohibida la concentración de personal debido a la emergencia sanitaria, con restricciones sociales, y como dijo la Dra. Carolina Soto, debe haber un plan integral que la Dirección de Bienestar Universitario plantee.

El Presidente invocó a los consejeros ser más coherentes en la emisión de las opiniones; no nos compete, al Rector y al Secretario General, filtrar los documentos remitidos por las instancias académicas para su atención por el Consejo Universitario, no contemplar en la agenda daríamos lugar a los reclamos de las autoridades académicas. Es facultad del Consejo Universitario admitir o rechazar una petición. Con esa aclaración, dispuso al Secretario General, retirar de la agenda a la mencionada resolución, y devolver al Vicerrectorado Académico para su trámite correspondiente.

Siendo a horas 12:38 p.m., de la fecha arriba indicada, el Presidente suspendió la sesión ordinaria para continuar en la siguiente fecha, pasando a suscribir la acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUBZMAC

Bog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL